



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOS, BOLÍVAR
PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO
CAR. 2 No.17A- 01 TEL.6856989.
Correo institucional j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR

Once (11) de Diciembre de dos mil Veinte (2020).

RAD: 13-468-40-89-001-2017-00016-00

PROCESO VERBAL DE DIVISIÓN MATERIAL Y/O VENTA DE LA COSA COMÚN

DEMANDANTE: SALIM ARANA GECHEN

DEMANDADO: ALVARO ARDILA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha de audiencia de remate, toda vez que la programada para el día 03 de diciembre de 2020, fue declarada fracasada. Mompós - Bolívar, 11 de diciembre de 2020.

MARÍA FERNANDA LAMBY MÁRQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR

Once (11) de Diciembre de dos mil Veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL. No.866.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente fijar nueva fecha de audiencia de remate, en atención a lo ordenado en el Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020 y el Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020, emanados por el Consejo Superior de la Judicatura y la Presidencia de la República respectivamente, siendo estos expedidos dentro del marco de la emergencia sanitaria actual que afronta el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19, la diligencia se realizará de manera virtual a través del **aplicativo Microsoft TEAMS**, el cual será enviado a la dirección electrónica de las partes, las cuales obran en el expediente, al igual que las de sus postulantes, una hora antes de la fecha indicada en la parte resolutive del presente proveído.

Igualmente, en aras de realizar la audiencia sin dilaciones y así garantizar a las partes el acceso a la misma, se les requiere a las partes para que, con anterioridad a la celebración de la diligencia, revisen el protocolo e instructivo de ingreso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS – BOLÍVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia de remate del 70% bien inmueble embargado en el presente proceso para el día veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintiuno (2.021), a las Diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se realizará utilizando los medios tecnológicos dispuestos para tal fin, que para el caso de la rama judicial es el aplicativo **MICROSOFT TEAMS**. Para ello, las ofertas deben ser remitidas al correo electrónico de este despacho judicial J01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La licitación principiará a las 10:00 am y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70%, previa consignación del 40% del avalúo de los derechos que sobre el bien embargado tiene la demandada.

SEGUNDO: Hágase la publicación en la forma prevista en el artículo 450 del Código General del Proceso y en ella, hágase saber, para la asistencia a la diligencia, puede solicitar a la dirección electrónica jj01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co, el link de ingreso.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, se le hace saber a las partes, que el canal de comunicación oficial del despacho, para la recepción de memoriales y envío de correos electrónicos, es jj01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELHA MARIA TATIS MAZENETH
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPOS, BOLÍVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOS, BOLÍVAR
PALACIO DE JUSTICIA MARIO ALARIO DI FILIPPO
CAR. 2 No.17A- 01 TEL.6856989.
Correo institucional j01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS - BOLIVAR.

HACE SABER:

Que dentro del proceso dentro del Proceso Verbal de división material y/o venta de la cosa común, radicado bajo el número **13-468-4089-001-2017-00016**, promovido por **SALIM ARANA GECHEM** contra **ALVARO ARDILA TORRES**, este juzgado mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2020, repogramó y señaló el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez (10:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** en pública subasta del bien inmueble lote de terreno y la casa de habitación en el construida, en material colonial, madera, teja española, paredes de ladrillo, pisos de cemento, ubicado en la calle de la Albarrada, hoy carrera primera de esta ciudad de Mompós, Bolívar, distinguido en su puerta de entrada con el número 16-17, hoy carrera 1 No. 16A-17, de acuerdo con la nomenclatura actual vigente, distinguido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** con carrera primera en medio Albarrada y casa de la Parroquia de Mompós; **SUR:** Con casa y solar antes de la señora Felizzola Illera hoy de Faizall Jalilie Gandur; **ORIENTE:** Con carrera primera o Albarrada en medio y Murallas Municipales y el Río Magdalena (Brazo de Mompós); **OCCIDENTE:** Con predio de la Casa de la Parroquia. Inmueble cuya matrícula inmobiliaria es N° 3759 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompós - Bolívar, con cedula catastral N° 01-00-00-00-0014-0017-0-00-00-0000, expedido por el IGAC. El bien inmueble fue avaluado en la suma de **trescientos diez millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$ 310.294.257)**. La licitación se iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde el comienzo de la licitación, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo, es decir la suma de **ciento veinticuatro millones ciento diecisiete mil setecientos dos pesos (\$ 124.117.702)**, en la cuenta de depósitos judiciales que lleva este despacho en el Banco Agrario de Colombia No. **134682042001 Juzgado 001 Promiscuo Municipal Mompós**, a favor del proceso de la referencia, para darle cumplimiento al art. 451 del C.G.P. Se anuncia el remate al público por medio del presente Aviso, el cual se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación nacional **EL HERALDO** de la ciudad de **BARRANQUILLA** o en su defecto en un medio de comunicación local, esto es la radiodifusora local **GALAXIA STEREO** de Mompós - Bolívar. Y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del

Decreto 806 de 2020, se realizará utilizando los medios tecnológicos dispuestos para tal fin, que para el caso de la Rama Judicial es el aplicativo **MICROSOFT TEAMS**. Para ello, las ofertas deben ser remitidas al correo electrónico de este despacho judicial, el cual es, J01prmmompos@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirección electrónica a la cual pueden igualmente solicitar el acceso al link para la asistencia de la diligencia de remate.

Se elabora el presente aviso en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450 del C.G.P.



MARÍA FERNANDA LAMBY MARQUEZ
SECRETARIA